



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

C/MCG

Don Fernando Domínguez Herrero, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2021 trató, entre otros, el siguiente asunto:

**5º.- REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTE Nº 17801/2020). LOTE 5:** Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación de la cubierta del Palacio de Deportes. **Expte nº 9449/2021.** (Lectura de informe técnico, CSV: CFRMJ4EKLFPW9HTW4AW4SPZAM).

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación del expediente tramitado para la contratación de la redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes mediante tramitación anticipada del gasto, LOTE 5: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación de la cubierta del Palacio de Deportes.

Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2021, acordó, solicitar a los técnicos designados en el expediente, informe técnico, en el que se haga constar, si las ofertas presentadas al procedimiento que nos ocupa, pueden o no ser calificadas como ofertas anormales o desproporcionadas (art. 85 del RDL 1098/2001) y, en el supuesto de considerarse viables las ofertas presentadas, deberá de emitir informe de valoración de la oferta económica, según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas aprobado al efecto.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico suscrito por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Díaz Espiñeira, de fecha 22 de marzo de 2021 (CSV: CFRMJ4EKLFPW9HTW4AW4SPZAM), cuyo tenor literal es el siguiente:



**"ASUNTO: LOTE 5: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reparación de la cubierta del Palacio de deportes. Expte nº 9449/2021.**

En contestación al escrito de Doña Rosa Ana Narejos Torregrosa, Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de marzo de 2021, con CV: N6WS7R7FGEYHW2YF7F5PX9WW , por el cual solicita:

..."

al objeto de que se sirva emitir informe técnico, en el que haga constar, si la única oferta presentada al procedimiento que nos ocupa, puede o no ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RDL 1098/2001).

En el supuesto de considerarse viables las ofertas presentadas, deberá de emitir informe de valoración de la oferta económica, según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas aprobado al efecto."

Por lo expuesto, le solicito se sirva informar lo solicitado por la citada Mesa de Contratación "

°La funcionaria que suscribe procede a emitir el siguiente

### **INFORME**

Vista la documentación presentada por la mercantil US BUILT S.L.P.

..."

Que oferto como precio del contrato, lote número 5 la cantidad de treinta y tres mil euros/ 33.000 €, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de seis mil novecientos treinta euros/ 6.930 €, lo que supone un precio total de treinta y nueve mil novecientos treinta euros/ 39.930 €. "

Vista la documentación presentada por la mercantil Valnu Servicios de Ingeniería S.L.

..."

Que oferto como precio del contrato, lote número 5 la cantidad de 23.154,71 € (veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 4.862,49 € (cuatro mil ochocientos sesenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro) lo





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

que supone un precio total de 28.017,20 € (veintiocho mil diecisiete euros con veinte céntimos de euro)."

Visto el presupuesto base de licitación del Lote nº5:

Total sin IVA 35.040,42 euros

I.V.A. 21% 7.358,49 euros

TOTAL IVA INCLUIDO 42.398,91 euros

Conforme el artículo 85 del RDL 1098/2001:

..."

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. "

Visto que la oferta presentada por Valnu Servicios de Ingeniería S.L. es INFERIOR en 29,83 UNIDADES PORCENTUALES respecto a la oferta presentada por US BUILT S.L.P. .

Por lo que esta funcionaria informa que la oferta económica presentada por Valnu Servicios de Ingeniería S.L. es desproporcionada o temeraria conforme el artículo 85 del RDL 1098/2001

Es cuanto se informa a los efectos oportunos"

Para estos casos la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en su artículo 149 párrafo 4 dispone que: "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

A su vista, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros asistentes en número de cinco, acuerda:



Conceder a la mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, un plazo de **5 días naturales**, contados a partir de la recepción de la comunicación que se curse a tales efectos para que, de conformidad lo la cláusula 11 del PCAP, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Así resulta de la minuta del acta de la referida reunión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

